El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 48/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía número 1/2016, de fecha 4 de enero de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación doña Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, desde el día 20 al 21 de enero de 2016, ambos incluidos, por ausencia de su titular.

En Iznájar, a 4 de enero de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.